



INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

Anexo de solicitud

N° de Solicitud:

ILP-2021-0001

En virtud de la solicitud de información recibida el día 18/01/2021 sobre el estado del proceso de Legalización de la comunidad denominada "PLANTA TRANS BORDO ARAGON" con número de expediente ILP-SS-14-C02182, ubicada sobre autopista a Comalapa, final calle Asilo Sara, Colonia las Brisas 2, de la Jurisdicción de San Salvador, Departamento de San Salvador, le manifiesto que se han realizado las siguientes actividades:

- En el mes de septiembre del 2020 se realizó diagnóstico e inspección técnica en el inmueble que está asentada la comunidad a fin de conocer la situación registral y catastral del mismo
- Resultado de esa actividad se logra identificar que la comunidad está inmersa en un inmueble cuya información catastral es 0614UD7 parcela 1356, con un área catastral de 5869.2624 m²
- Que el propietario del inmueble [REDACTED], es de nacionalidad [REDACTED], y en la actualidad tiene [REDACTED] años de edad y para proceder con el proceso de legalización por tratarse de una persona particular se hace necesario contactarlo para luego consultarle si está en la disposición de hacerles la compraventa o donación de cada lote a favor de las 5 familias que habitan en la comunidad.

Al haber actualizado el estudio registral y catastral del inmueble, se determinó:

- El inmueble es de naturaleza urbana, y está situado al final de la calle Asilo Sara, al sur de la Colonia Costa Rica, Porción Sur, Jurisdicción de San Salvador, Departamento de San Salvador, con un área de 14,741.20 m², inscrito a la matrícula 60069205-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de San Salvador, a favor de [REDACTED].





- La comunidad está formada por 5 lotes de vivienda y una zona verde, dichos lotes están en fila, uno a continuación del otro, directamente sobre el costado sur de la Autopista a Comalapa, y podrían estar afectados por el derecho de vía y la zona de retiro de la misma.
- La comunidad se encuentra inmersa dentro de un RESTO de inmueble a favor de [REDACTED] con matrícula 60069205-00000, correspondiente a una finca urbana denominada QUINTA LAS BRISAS, de la cual se han hecho varias segregaciones y en la cual se ha desarrollado el proyecto LOTIFICACION LAS BRISAS.
- A la fecha el inmueble se encuentra libre de gravámenes, con documentos presentados sin inscripción por estar observados por CNR

Al obtener respuesta de las siguientes instituciones MOP, OPAMSS y beneficiario se emitirá un Informe Final/legal que determinará si será factible la legalización del inmueble a favor de los beneficiarios. A continuación se detalla:

1. Pendiente que MOP brinde informe si el inmueble está afectado por la franja de derecho de vía o de zona de retiro de la autopista a Comalapa, ya que si se logra determinar que los lotes de la comunidad están afectados por dicha franja en más del 50%, no será factible la legalización.
2. Pendiente informe de la OPAMSS para obtener opinión sobre la factibilidad de legalización del presente inmueble.
3. Es necesario que los beneficiarios contacte al propietario registral del inmueble [REDACTED] con el fin de obtener el consentimiento de transferir el dominio, a través de la suscripción del respectivo convenio.

